

CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
16. Convenio celebrado con Cubadeportes S.A. No. 001248-12	Coordinador Tecnología Deportiva Edwin Raúl Guerra Santos	26 de Junio de 2012	08 de Noviembre 2012	En este convenio si hay manejo de recursos. El costo total de este contrato es de SIETE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (€7098)	Prestación de los servicios profesionales de los siguientes especialistas cubanos, a las Unidades Tecnológicas de Santander: Dr Francisco Doval Naranjo y Dra Ana María Morales Ferrer	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Acometer el pago de los pasajes aéreos internacionales entre la República de Cuba y Colombia, al inicio y término de sus servicios y por viaje de ida y retorno de vacaciones a cuba. ▫ Se costearan los gastos de alimentación (desayuno, almuerzo y cena), alojamiento, lavado y planchado de ropa, y transporte, ítems que se le cancelarán en efectivo la suma de €1.187.40 mensuales a cada uno de los especialistas. ▫ Extender al especialista una certificación individual en relación a la evaluación del cumplimiento de sus funciones, la que debe ser debidamente suscrita por autoridad competente. ▫ El costo total de este convenio es de €7098.0 y será pagado por las UTS sin ningún tipo de descuento, impuesto o gravamen de la siguiente forma: Directamente al Prestador de Servicios un total de €4968.60, los pagos se realizaran en tres plazos mensuales e iguales de €828.10, por cada especialista. ▫ Las UTS destinará para el pago directo a los contratados €2129.40 desglosados en tres plazos de pagos mensuales e iguales de €354.90, para entregar a cada uno de los especialistas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ La Institución a costeados todos los pagos establecidos en el convenio, se canceló el valor de los pasajes aéreos, mensualmente la Institución ha pagado los €828.10, por cada especialista al Prestador de Servicios CUBADEPORTES S.A. para un total de €4968.60 y ha realizado los pagos directos a los dos (2) especialistas Dr Francisco Doval Naranjo y Dra Ana María Morales Ferrer por valor de €354.90, dinero cancelado mensualmente para un total de €2129.40. La Institución solo tiene pendiente el último pago a CUBADEPORTES S.A. en el mes de Noviembre. ▫ Los especialistas cubanos realizaron el Diagnóstico curricular académico de la Tecnología Deportiva y los métodos de enseñanza empleados por los docentes en este programa, encontrando debilidades por satisfacer. Debido a estas debilidades los especialistas elaboraron las siguientes capacitaciones: Conferencia sobre la función social de las UTS, conferencia sobre gestión de procesos, taller como estudiar para investigar, curso taller sobre metodología de la investigación. ▫ Están pendientes algunas capacitaciones como curso taller sobre planificación y gestión de proyectos, curso taller dirección del proceso enseñanza aprendizaje, taller sobre relación intermateria, taller sobre técnicas participativas, taller sobre creatividad. ▫ En el mes de Junio del presente año fueron traídos dos (2) atletas olímpicos de Cuba: María Caridad Colón y Ana Fidelia Quiroz, las cuales realizaron un conversatorio en las UTS para compartir experiencias en el proceso de formación deportiva como campeonas olímpicas. ▫ Los especialistas están realizando un estudio de todos los procesos y actividades de las selecciones deportivas de las UTS y también sobre el programa de Actividad Física que ofrece la Institución a todos los estudiantes, además, están elaborando un estudio para proponer una estructura organizacional de la actividad física y el deporte en las UTS ▫ Edwin Raúl Guerra Santos Coordinador del Programa Tecnología Deportiva, manifestó que el convenio con CUBADEPORTES S.A. esta proximo a terminar y aún los especialistas tienen pendientes varias actividades, al parecer no podrán elaborar contenidos académicos para cursos, seminarios, diplomados en representación de las UTS, porque les haría falta tiempo para terminar está labor. <p>CONCLUSIÓN: Las UTS ha cumplido con los compromisos establecidos con CUBADEPORTES S.A. El Coordinador del Programa Tecnología Deportiva argumenta, que si fuera posible renovar el convenio con CUBADEPORTES se podría contratar solo un (1) especialista, para que desarrolle estrictamente los contenidos académicos y así se tenga un menor costo por esta labor.</p>
ELABORADO POR: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						FECHA: 01 DE OCTUBRE DEL 2012	



R – GJ – 03

GESTIÓN JURÍDICA

SEGUIMIENTO A CONVENIOS

PAGINA:
DE:

VERSIÓN: 04

CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
17. Convenio celebrado con la Corporación Atlético Bucaramanga No. 001256	Coordinador Tecnología Deportiva Edwin Raúl Guerra Santos	23 de Junio de 2011	23 de Junio de 2013	En el presente convenio no hay manejo de recursos.	Realización de actividades que incidan en forma positiva en la formación integral de las comunidades académicas y deportivas de las dos instituciones y desarrollar proyectos que ameriten transferencia de conocimientos y metodologías deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> º Facilitar el uso del laboratorio de ciencias aplicadas al deporte, con asesoría técnica profesional por parte de las UTS. º Facilitar el gimnasio multi fuerzas para procesos de evaluación y acondicionamiento físico de los jugadores. º Prestar atención primaria con los servicios que ofrece Bienestar Institucional. º Brindarle a la Entidad personal docente calificado en deportes para procesos de asesoría. º Las UTS podrá gerenciar las escuelas deportivas y las divisiones inferiores de la Entidad. º Las UTS permitirá que los jugadores de las diferentes categorías del Atlético Bucaramanga que cumplan con los requisitos establecidos accedan a los programas tecnológicos y profesionales que ofrece la Institución y puedan beneficiarse de los estímulos académicos y deportivos, según la reglamentación vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> º Las UTS ha permitido el uso del laboratorio de ciencias aplicadas al deporte y el gimnasio multi fuerzas para el acondicionamiento físico de los jugadores y valoración de los deportistas. º En el segundo semestre del año 2011 se brindó asesoría al Atlético Bucaramanga, con el apoyo del siguiente personal de la Institución: Luz Amanda Ardila Nutricionista, Javier Gómez Magister Actividad Física, Jairo Flórez Doctor en Ciencias de la Cultura Física, Luis Felipe Gómez Psicólogo. <p>Los docentes del programa de mercado Mario Ojeda Lobo y Gilbert Espinel, realizaron labores de publicidad en conjunto con el Atlético Bucaramanga, para lograr mayor recordación e identificación de la imagen de las Instituciones, en Santander.</p> <ul style="list-style-type: none"> º La UTS realizo asesoría a la escuela de futbol para niños del Atletico Bucaramanga, en las canchas de fútbol la Joya y el Hormiguero con el apoyo de los docentes de Tecnología Deportiva Oscar Vezga, Ricardo García y Nelson Riveros. º La Institución brindo estímulos académicos a los deportistas del Atlético Bucaramanga, para que accedieran a programas tecnológicos y profesionales, sin embargo, los deportistas no tomaron este beneficio. <p>CONCLUSIÓN: Se ha cumplido con los compromisos establecidos por las UTS con el Atlético Bucaramanga, sin embargo, durante el presente año esta Institución no ha solicitado el apoyo de las UTS, aunque el convenio tiene una vigencia de dos años a partir de Junio de 2011; al parecer esta situación se debe a que el equipo cambio de dueños, ya no es la familia Cadena sino un grupo inversor, representado por Óscar Eduardo Córdoba.</p> <p>De igual forma las Unidades Tecnológicas de Santander sigue atenta a brindar su apoyo a este equipo, a través, de la Coordinación de Tecnología Deportiva.</p>
ELABORADO POR: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						FECHA: 01 DE OCTUBRE DEL 2012	

CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
<p>18. Convenio interadministrativo No. 127 de 2011 celebrado entre el Municipio de Bucaramanga-Secretaria Infraestructura</p>	<p>Mónica Paola Monsalve Monroy Jefe del Departamento de Recursos Físicos de las UTS</p>	<p>20 de Mayo de 2011</p>	<p>20 de Mayo de 2016</p>	<p>En el presente convenio hay manejo de recursos por el valor de \$1.818.433.970 aporte del Departamento de Santander a las UTS</p>	<p>Aunar esfuerzos para la articulación de la educación técnica media con la educación superior a través de la dotación y puesta en funcionamiento de una mediateca en el municipio de Bucaramanga.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Dotar la mediateca (biblioteca virtual) con los elementos necesarios para su funcionamiento. ▫ Efectuar a su costa y bajo su responsabilidad las reparaciones sobre el inmueble requerido para el cumplimiento del proyecto. ▫ Encargarse de la vigilancia del predio y de sus instalaciones. ▫ Aportar los costos que se generen por conceptos administrativos, de servicios públicos, imprevistos y logísticos. ▫ Aceptar la supervisión por parte del Municipio. ▫ Realizar el control de la calidad de las actividades. ▫ Cumplir con el objeto utilizando para ello los recursos asignados por el Municipio en forma única y exclusiva para el desarrollo del mismo. 	<p>▫ El Municipio de Bucaramanga a través de la secretaria de infraestructura, el día 31 de Mayo de 2011 hace entrega oficial a las UTS del terreno donde se encuentra ubicado el local 300-1 identificado con Número Predial 010508800264901 y el área del terreno donde se encuentra ubicado el local 300-2 con Número Predial 010508800265901, relacionando un inventario de los bienes con que cuenta este espacio físico. El presente convenio se extiende por el termino de 5 años, es decir, hasta el 22 de Mayo de 2016.</p> <p>▫ El 3 de Agosto de 2011 se radica el proyecto Adecuación y Puesta en Funcionamiento de la Mediateca de las UTS en el Departamento de Santander. En Noviembre de 2011 la coordinadora del grupo de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento expide certificados de disponibilidad presupuestal No. 9972 y 9973 de 2011 para la ejecución del proyecto. Se realizó el convenio interadministrativo No. 00002053/2011, cuyo objeto es realizar un aporte financiero por parte del Departamento a las UTS, el valor total del convenio es \$1.818.433.970 que corresponde al valor de la obra e inventoria de la obra.</p> <p>▫ La Institución realizó acta de inicio para el proyecto adecuación y puesta en funcionamiento de la mediateca de las UTS, con fecha de inicio 27 de Diciembre de 2011, plazo inicial diez (10) meses, fecha de terminación 26 de Octubre de 2012. Al realizar el acta de inicio la Gobernación de Santander ejecutó el primer desembolso (50%) \$909.216.985 pago realizado por \$828.315.225,75 el 13 de Febrero de 2012 y \$80.901.759,25 el 16 de Febrero de 2012. El segundo desembolso será realizado por el (40%) del valor del aporte del Departamento una vez se haya ejecutado en obra y recibido mediante acta una suma igual o superior a \$1.000.000.000 y un tercer desembolso equivalente al (10%) del valor del aporte del Departamento una vez liquidado el contrato de obra y de interventoria.</p> <p>▫ El Consorcio Mediateca-UTS se encuentra realizando las obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mobiliario para el perfecto funcionamiento de la mediateca. El plazo para el desarrollo de estas labores será de cuatro (4) meses, de acuerdo al acta de inicio el proyecto será entregado a la Institución el 23 de Noviembre de 2012, además, INCOBCOL es la empresa encargada de realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera.</p> <p>CONCLUSIÓN: La Institución ha cumplido durante este periodo con los compromisos establecidos con el Municipio de Bucaramanga.</p> <p>Se tiene proyectado para el mes de Noviembre terminar todas las obras necesarias para el funcionamiento de la mediateca UTS y se realizará la entrega a estudiantes, docentes y comunidad en general de un espacio constituido por 175 unidades informáticas distribuidas en dos (2) bibliotecas virtuales y dos (2) aulas de informática, una (1) sala de audiovisuales con capacidad para 148 personas y una (1) sala de idiomas. De esta manera se garantizará un mejor desempeño intelectual de los estudiantes en la ciudad de Bucaramanga.</p>
ELABORADO POR: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2012	

CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
19. Convenio de cooperación interinstitucional No. 000154-12 realizado con el Colegio Nacional Universitario del Municipio de Vélez.	Jorge Ernesto Téllez Ariza Coordinador UTS en Vélez	01 de Febrero de 2012	30 de Diciembre de 2012	Las UTS aporta un total de \$25.735.633 que seran entregados mensualmente al colegio.	El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos para lograr la ampliación de la cobertura de la educación superior tecnológica en el Municipio de Vélez.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Girar el aporte de conformidad con lo establecido en el convenio. ◦ Colaborar con servicio de aseo y portería dentro de la jornada de uso de las UTS. ◦ Garantizar la admisión a los programas que ofrece las UTS a los egresados del colegio. ◦ Apoyar las actividades culturales de los colegios del convenio. 	<p>◦ Las UTS durante el presente año ha cumplido con la cancelación mensual de \$2.339.603 pagados según lo establecido en el convenio de cooperación y con previa presentación de certificación de cumplimiento emitida por la coordinación de la Regional Vélez.</p> <p>◦ Se ha permitido a la Institución utilizar todos los salones, incluidos escenarios deportivos, auditorios, baterías sanitarias, laboratorios del colegio durante los dos semestres académicos del año 2012.</p> <p>Las UTS dispuso de dos personas, Liliانا Rocío Rojas encargada de servicios generales y el señor Wilson Olave Suarez quien se ocupa de la portería del colegio en los horarios en que las UTS realiza su labores académicas.</p> <p>◦ Las UTS Vélez garantiza a los estudiantes de grado 11 del Colegio Nacional Universitario el ingreso a los programas tecnológicos ofertados por la Institución. Se realizan conferencias de orientación profesional, charlas sobre las beneficios de estudiar en las UTS Vélez, se les da información sobre los procesos de inscripción y matrículas, se llevan a conocer espacios propios de la universidad como laboratorios y salas audiovisuales, se invitan a participar en eventos deportivos y culturales auspiciados por las UTS.</p> <p>◦ Las UTS Regional Vélez han apoyado actividades culturales del Colegio con la participación de grupos artísticos, el 21 de Julio del presente año se dio inicio al Festival Folclórico estudiantil organizado por el Colegio Nacional Universitario, la UTS se hizo partícipe en el evento con la participación de la reina de las Unidades Tecnológicas de Santander la señorita Paola Andrea Morales Villamil, acompañada del conjunto folclórico de la Institución y una carroza decorada con elementos reciclados con el fin de cumplir los reglamentos del evento, producto de esta participación las UTS obtuvieron el primer puesto en el concurso de carrozas y el primer puesto al mejor conjunto técnico universitario del evento, además de tener conocimiento frente a la comunidad de toda la provincia.</p> <p>CONCLUSIÓN: La Institución ha cumplido durante este periodo con los compromisos establecidos con el Colegio Nacional Universitario del Municipio de Vélez.</p>
ELABORADO POR: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2012	

CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
<p>20. Convenio de cooperación Internacional celebrado con la Universidad de ROUEN (Francia)</p>	<p>Miguel Angel Sánchez Vasquez Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales</p>	<p>11 de Julio de 2012</p>	<p>11 de Julio de 2017</p>	<p>En el presente convenio hay manejo de recursos para subsidio de 40% a docentes, es decir, \$6.400.000 y de 80% a estudiantes \$12.800.000</p>	<p>Mejoramiento del nivel científico y de formación de ambos organismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Participación a proyectos comunes de investigación. ▫ Participación comun a proyectos internacionales de cooperación institucional. ▫ Organización de encuentros de estudios, seminarios y cursos en el dominio implicado por el acuerdo. ▫ Intercambio de informaciones, de documentación y publicaciones científicas. ▫ Intercambio de estudiantes y de personal. 	<p>▫ Las UTS inicio la ejecución del presente convenio con el proceso de selección para intercambio de docentes realizado en el mes de Junio del presente año, siendo seleccionado el docente Andrés Echevery que pertenece al Programa de Electrónica en la sede de San Gil de las UTS. La Institución brinda un apoyo económico del 40%, es decir, \$6.400.000 de \$16.000.000 que corresponden al costo de vida de 1 año en Francia; el licenciado se encuentra realizando una Maestría científica en electrónica propia a su área de desempeño.</p> <p>▫ Anualmente las Unidades Tecnológicas de Santander otorgan una beca del 80% a dos (2) estudiantes de la Institución, deben cumplir con el proceso de selección con un promedio mínimo de 4.0, el estudiante debe presentar una carta de motivación en donde se exprese cual es su interés académico y profesional para aceptar el intercambio a Francia, cartas de recomendación de docentes tiempo completo de la Institución, el estudiante no debe haber incurrido en ningún tipo de proceso disciplinario. En el mes de Junio del presente año fue realizada la selección de estudiantes para intercambio con la Universidad de Rouen, fueron elegidos dos (2) estudiantes Willian Benites Rey quien cursa sexto (6) semestre del Programa Mercadeo y Humberto Navarro que se encuentra en quinto (5) semestre de Ingeniería en Electrónica.</p> <p>La Institución quiere garantizar el maximo nivel posible de capacidades lingüísticas requeridas para los estudiantes en Francia, por esta razón el docente Frances Cyril Caxtes es el encargado de las tutorías del idioma frances durante 10 horas semanales de 12:00 - 2:00 p.m, clases que fueron iniciadas el 20 de Julio del 2012 y se realizaran hasta el mes de Junio del próximo año. Los estudiantes viajaran a Francia en el año 2013 y estarán en la universidad de Rouen durante un (1) año cursando asignaturas pertinentes a su carrera, además, podrán realizar su respectiva modalidad de grado.</p> <p>En la convocatoria para intercambio de estudiantes a Francia asistieron 20 candidatos, las UTS realizo el contacto con la Alianza Francesa para que los estudiantes iniciaran clases de Francés y así sea más sencilla su movilidad académica, seis (6) de estos estudiantes están tomando clases que serán realizadas durante un año; el manejo de un segundo idioma sera muy importante en el proceso de selección realizado por las UTS.</p> <p>▫ En el mes de Febrero del año 2013 las Unidades Tecnológicas de Santander realizarán nuevamente la convocatoria para movilidad de estudiantes a la Universidad de Rouen en Francia, y se iniciaran los cursos de Frances ofrecidos en convenio con la Alianza Colombo Francesa.</p> <p>CONCLUSIÓN: Las Unidades Tecnológicas de Santander han iniciado el proceso para intercambio de docentes y estudiantes con la Universidad de Rouen en Francia, en este momento se esta realizando un convenio especifico para definir de manera detallada cada compromiso adquirido por las entidas durante un período de cinco (5) años. El intercambio se empieza con estudiantes Colombianos y después se realizará con estudiantes Franceses, su mayor incentivo es conocer la parte social y cultural de nuestro país.</p>
ELABORADO POR: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2012	

CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
<p>21. Convenio celebrado con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria ULPGC para el intercambio de estudiantes y docentes.</p>	<p>María Teresa Franco Ardila Coordinadora Programa Administración de Empresas</p>	<p>27 de Junio de 2012</p>	<p>27 de Junio de 2017</p>	<p>En presente convenio no hay manejo de recursos</p>	<p>El presente convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre la ULPGC y las UTS para potenciar el intercambio de estudiantes y profesores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Ambas instituciones acuerdan aceptar un máximo de 15 estudiantes por año. Las áreas de estudio son Administración de Empresas, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, que podrá modificarse anualmente según los intereses de las partes. ◦ La Universidad de origen remitirá a la Universidad de acogida la propuesta de programa de estudios de sus estudiantes antes de que se inscriban en la Universidad de acogida. ◦ Ambas instituciones acuerdan remitir a la otra y a los estudiantes participantes una certificación <ul style="list-style-type: none"> ◦ El periodo de estudios será, como máximo de un curso académico completo. Este límite no excluye la posibilidad de que estos mismos estudiantes puedan solicitar posteriormente ser admitidos como estudiantes internacionales. ◦ Las partes acuerdan intercambiar regular y puntualmente sus respectivos boletines y cualquier otra información sobre cursos, programas y matriculaciones. ◦ La Universidad de acogida determinará y garantizará el nivel mínimo de capacidades lingüísticas requeridas a sus estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Las UTS inicio el primer contacto con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, a través, de la Coordinadora del Programa Administración de Empresas María Teresa Franco Ardila y el docente Carlos Abreo, quien realizó su Maestría en esta Universidad, que ha conseguido situarse como una de las principales universidades españolas, destacando el uso de las tecnologías de la Informática, las Telecomunicaciones y los programas de movilidad internacional. <p>El 27 de Junio del presente año se elaboró el convenio para intercambio de estudiantes y docentes, entre la Universidad de las Palmas de Gran Canaria ULPGC y las Unidades Tecnológicas de Santander, esta celebración se extiende por el termino de 5 años.</p> <p>El docente Carlos Abreo del Programa Administración de Empresas sugiere estudiar nuevamente el convenio, debido a que fue elaborado utilizando como guía un modelo de la Universidad de las Palmas, sin embargo, en estipulaciones del convenio el estudiante debe cubrir todos los gastos del intercambio, este factor dificultaría el proceso porque se necesita de cierta solvencia económica y tal vez los estudiantes no se sientan motivados a realizar este tipo de movilidad académica.</p> <p>CONCLUSIÓN: Las Unidades Tecnológicas de Santander no han iniciado la ejecución del presente convenio con la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, convenio celebrado desde el mes de junio del presente año. Es necesario que la coordinadora María Teresa Franco y su grupo de trabajo reciban asesoría por parte de la Institución, sobre el manejo que debe darce a este convenio internacional, para que puedan tener un mejor desempeño en el intercambio de estudiantes y docentes a Gran Canaria.</p>
ELABORADO POR: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2012	



R – GJ – 03

GESTIÓN JURÍDICA
SEGUIMIENTO A CONVENIOS

PAGINA:
DE:

VERSIÓN: 04

CONVENIO	SUPERVISOR	FECHA CELEBRACION	FECHA DE TERMINACION	MANEJO DE RECURSOS	OBJETIVO DEL CONVENIO	OBLIGACIONES UTS	OBSERVACIONES DEL CONVENIO
<p>22. Convenio de cooperación interinstitucional No 000199-12 celebrado con el colegio Institución Educativa San Carlos del Municipio de San Gil - Sede escuela Santa Teresita las Americas</p>	<p>Fernando Gómez Marquez Coordinador Regional Unidades Tecnológicas de Santander Sede San Gil</p>	<p>01 de Febrero de 2012</p>	<p>30 de Diciembre de 2012</p>	<p>Las UTS aporta un total de \$25.735.633 que seran entregados mensualmente al colegio.</p>	<p>Aunar esfuerzos para lograr la ampliación de la cobertura de la educación superior tecnológica en el Municipio de San Gil</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Girar el aporte de conformidad con lo establecido en el presente convenio. ◦ Colaborar con servicio de aseo y portería dentro de la jornada de uso de las UTS. ◦ Garantizar la admisión a los programas que ofrece las UTS a los egresados del colegio que hacen parte del convenio. ◦ Apoyar las actividades culturales de los colegios del convenio con la participación de los grupos artísticos y culturales de las UTS, de conformidad a la solicitud que de ello hagan los mismos y a la disponibilidad que tengan las UTS. 	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El presente convenio fue terminado el 30 de Junio del 2012, mediante acta de terminación anticipada y liquidación bilateral por mutuo acuerdo, las Unidades Tecnológicas de Santander habiendo quedado a paz y salvo por todo concepto con la Institución Educativa Colegio San Carlos. ◦ Se permitió a la Institución utilizar todos los salones del colegio, incluidos escenarios deportivos, auditorios, baterías sanitarias, durante la vigencia del convenio. ◦ La Institución dispuso del siguiente personal para el buen funcionamiento del colegio: Florangela Lozano Ardila y Rosa Fernández Bueno encargadas de servicios generales, además, los señores Sergio Iván Arguello y Timoleón Rojas Quintero quienes se ocuparon de la portería del colegio en los horarios en que las UTS realizaba su labores académicas. ◦ Las UTS garantizo la admisión de los egresados del colegio, realizando actividades de orientación vocacional y profesional en el plantel educativo. Fueron realizadas labores de mercadeo, se visitaron los grados décimo y once del colegio informando en detalle sobre la Institución, fechas de inscripción, los documentos pertinentes para este proceso, valores de matrícula académica, iniciación de clases y demás actividades. <p>CONCLUSIÓN: La Institución cumplió con todos los compromisos establecidos con el Colegio Institución Educativa San Carlos. Apartir del 1 de Agosto del presente año, la regional UTS San Gil inicio sus labores educativas en el antiguo Seminario San Carlos, cuya infraestructura física triplica la capacidad de la anterior sede, permitiendo a la Institución dar mayor cobertura para los estudiantes del municipio; el convenio fue realizado por un periodo de cinco años.</p>
ELABORADO POR: OFICINA ASESORA DE PLANEACION						FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2012	